

# PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Agosto 2018

## CAPÍTULO 11

### PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

De conformidad con los artículos 68, primer párrafo y 70, fracción I, y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad para esta NOM, en adelante PEC.

**Objetivo:** Establecer la metodología para que, mediante la verificación, se evalúe la conformidad de las instalaciones eléctricas con la NOM.

## 2. Referencias

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley de la Industria Eléctrica.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.
- Norma Mexicana NMX-J-136-ANCE-2007, Abreviaturas y Símbolos para Diagramas, Planos y Equipos Eléctricos.
- Acuerdo que determina los lugares de concentración pública para la verificación de las instalaciones eléctricas.

## 3. Campo de aplicación

Evaluar la conformidad de las instalaciones a que se refieren los artículos 33, fracción V, y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 112 de su Reglamento y el Acuerdo que determina los lugares de concentración pública para la verificación de las instalaciones eléctricas, independientemente de por quién estarán energizadas o suministradas.

La evaluación de la conformidad de las instalaciones eléctricas con la NOM será realizada en cualquier tiempo por la Autoridad competente de manera fundada y motivada, y por las Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas aprobadas por la misma Autoridad, para cuyo efecto se hará uso del PEC.

LIE.

Artículo 33.- Los Transportistas y los Distribuidores están obligados a interconectar a sus redes .....

..

Para la interconexión de las Centrales Eléctricas y Conexión de los Centros de Carga, el CENACE está obligado, al menos, a:

..

V. Comprobar, cuando se trate de conexiones de instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica para servicios en alta tensión y de la prestación de servicios en lugares de concentración pública, que una unidad de verificación, aprobada en los términos que defina la Secretaría, certifique en los formatos que para tal efecto expida ésta, que la instalación en cuestión cumple con las normas oficiales mexicanas aplicables a dichas instalaciones, y

Artículo 40.- Corresponde al Usuario Final realizar a su costa y bajo su responsabilidad, las obras e instalaciones destinadas al uso de la energía eléctrica, mismas que deberán satisfacer los requisitos técnicos y de seguridad que fijen las normas oficiales mexicanas. Los productos, dispositivos, equipos, maquinaria, instrumentos o sistemas que utilicen para su funcionamiento y operación la energía eléctrica, quedan sujetos al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

- 4.6. Dictamen de Verificación:** Documento que emite y firma la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas a través del Sistema Electrónico de Dictámenes de Verificación, mediante el cual certifica que una instalación eléctrica o parte de ella, cumple en un momento determinado con la NOM.
- 4.7. Evaluación de la conformidad:** La determinación del grado de cumplimiento de una instalación eléctrica con la NOM.
- 4.8. Expediente técnico:** Documentación que incluye el proyecto eléctrico, listas de verificación y, en su caso, los informes de las pruebas, mediciones, comprobaciones y demás información que se recabe o genere durante el proceso de la verificación.
- 4.11. No conformidad:** Incumplimiento de un elemento, dispositivo o parte de la instalación eléctrica con las especificaciones y lineamientos de carácter técnico establecidos en la sección o secciones aplicables de la NOM.
- 4.12. Proyecto eléctrico:** Planos, memoria técnico-descriptiva y diagramas en físico o en formato electrónico correspondientes a una instalación eléctrica que se ha de construir o a partir de los cuales se ha construido.
- 4.15. SEDIVER:** Sistema Electrónico de Dictámenes de Verificación
- 4.18. Verificación:** La constatación ocular, comprobación, pruebas o examen de documentos, que se realiza para evaluar la conformidad de una instalación eléctrica con la NOM en un momento determinado.

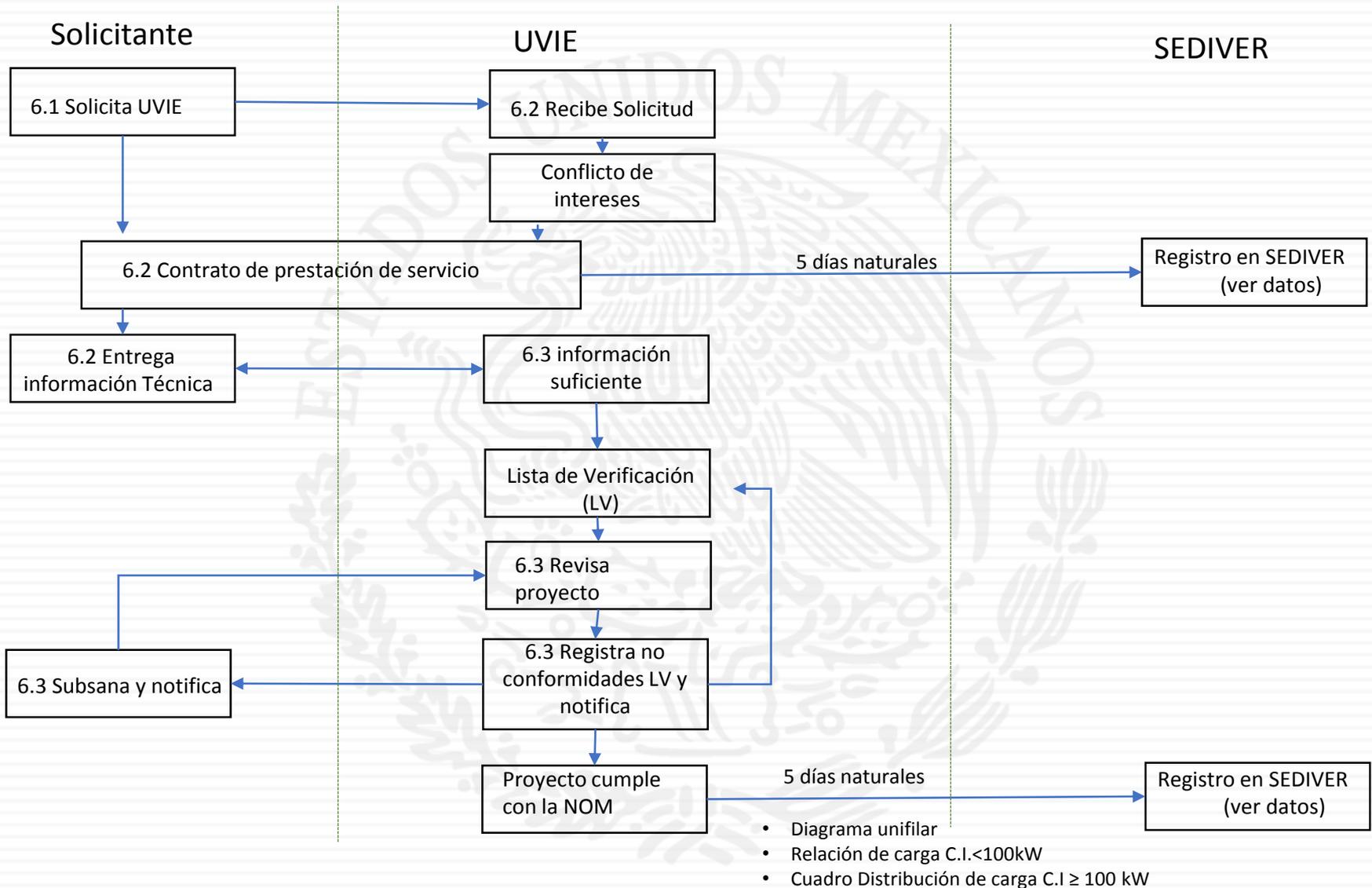
- 5.2. La evaluación de la conformidad la lleva a cabo una UVIE a petición de parte.
- 5.6. Los gastos que se originen por los trabajos de verificación deben ser a cargo del solicitante de la verificación, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la LFMN

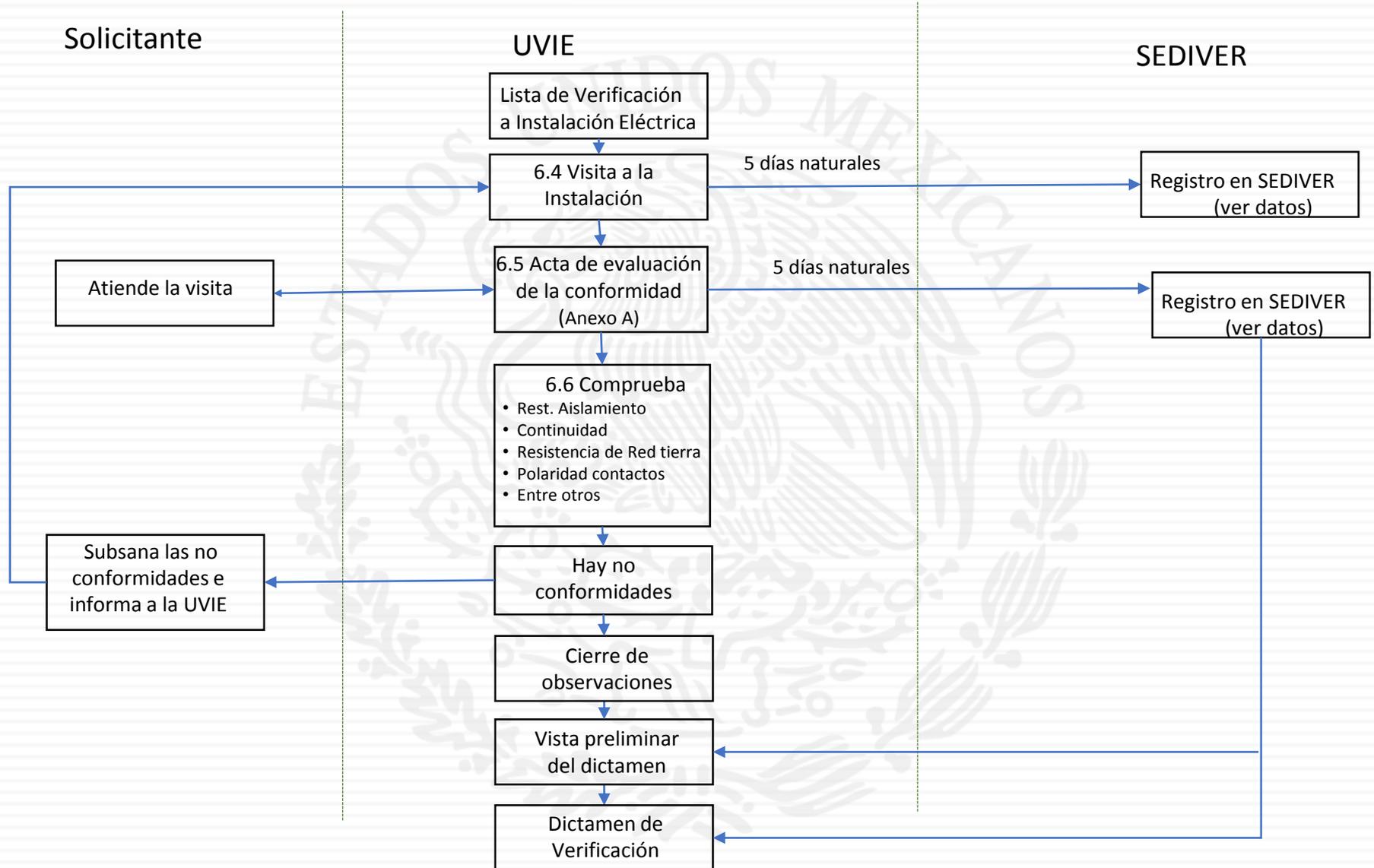
## **7.1. Para instalaciones eléctricas con carga instalada menor a 100 kW.**

- diagrama unifilar,
- relación de cargas y
- lista de materiales y equipos utilizados de manera general,
- Información de los transformadores

## **7.2. Para instalaciones eléctricas con carga instalada igual o mayor a 100 kW.**

- I. Diagrama unifilar:
- II. Cuadro de distribución de cargas por circuito:
- III. Plano eléctrico,
- IV. Lista de los principales materiales utilizados
- V. Lista de los principales equipos utilizados incluida la información de los transformadores, cuando así aplique, adjuntando los documentos que comprueben que están debidamente aprobados y cumplen con las normas oficiales mexicanas y disposiciones legales aplicables vigentes
- VI. Croquis de localización
- VII. Memoria técnica (corrientes de corto circuito, red de tierra, caída de tensión)





**ANEXO A**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**

**DATOS DEL SOLICITANTE DE LA VERIFICACIÓN:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE:			
_____			
Actividad _____			
DOMICILIO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA:			
CALLE O AVENIDA: _____ No. (Interior y exterior): _____			
COLONIA O POBLACIÓN: _____			
MUNICIPIO	O	DELEGACIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
_____		_____	_____
CIUDAD		Y	ESTADO:
_____		_____	_____
TELÉFONO(S): _____			
CORREO ELECTRÓNICO: _____			
NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN:			
_____			

**DATOS DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN**

Objeto de la visita de verificación:
_____
_____
FECHA DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN: DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____
HORA DE INICIO: _____ HORA DE TÉRMINO: _____
<b>DESARROLLO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN.</b>
Circunstancias en las que se efectuó la visita de verificación:
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
No conformidades encontradas:
_____
_____
_____
_____

Observaciones de la persona que atendió la visita de verificación:

_____
_____
_____
_____
_____

Acciones realizadas y documentación ofrecida para el Cierre de no Conformidades con respecto a lo asentado en el desarrollo de la visita de verificación.

_____
_____
_____
_____
_____
_____

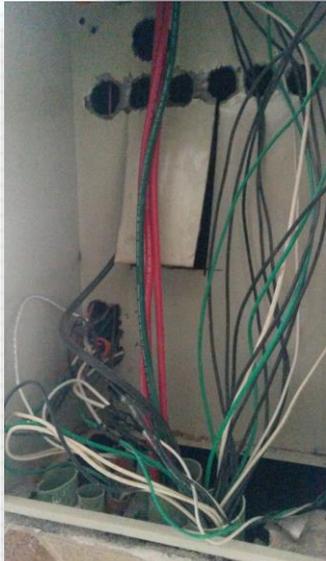
**FIRMAS DE LOS QUE INTERVINIERON EN LA VERIFICACIÓN**

Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas:	Firma: _____
_____	_____
No. de registro: _____	
Datos de la persona que atendió la visita	
Nombre: _____	
Identificación: _____	
Número o folio de la identificación: _____	
Expedida por: _____	Firma: _____
Dirección: _____	_____
Datos del testigo	
Nombre: _____	
Identificación: _____	
Número o folio de la identificación: _____	
Expedida por: _____	Firma: _____
Dirección: _____	_____
Datos del testigo	
Nombre: _____	
Identificación: _____	
Número o folio de la identificación: _____	
Expedida por: _____	Firma: _____
Dirección: _____	_____

Conceptos en los que debe basarse la verificación periódica de las instalaciones eléctricas localizadas en áreas peligrosas (clasificadas) conforme a la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), así como para instalaciones eléctricas que hayan estado en servicio antes de la entrada en vigor de la NOM-001-SEDE-2012.

- a) Resistencia de aislamiento de los conductores de alimentación principales, incluyendo, en su caso, los conductores de alta tensión.
- b) Continuidad eléctrica de envolventes y canalizaciones metálicas.
- c) Resistencia de electrodos artificiales y de la red de tierra.
- d) Polaridad de las conexiones en los contactos.
- e) Protecciones, desconectores y envolventes:
  - 1. Corriente nominal o ajuste de disparo.
  - 2. Corriente de interrupción o capacidad interruptiva.
- f) Locales de subestaciones:
  - 1. Espacios de seguridad.
  - 2. Accesos.
  - 3. Equipo de seguridad.
  - 4. Puesta a tierra.
  - 5. Red de tierra.
  - 6. Medios para captar los aceites.
- g) Sistemas de emergencia y de reserva, en su caso.

# ALGUNOS HALLAZGOS



**¡GRACIAS!**

**Ing. Telésforo Trujillo Sotelo**

**[ttrujillo@energia.gob.mx](mailto:ttrujillo@energia.gob.mx)**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRIBUCIÓN Y  
COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y  
VINCULACIÓN SOCIAL**